



ACTA N° 10/2023
NOVENA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023

En Osorno, siendo las 9,30 horas se dio comienzo a la sesión en modalidad presencial y telemática con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
ROBERTO CANALES REYES	CONSEJERO
RENÉ ESPINOZA ALVARADO	CONSEJERO
SONIA MUÑOZ MUÑOZ	CONSEJERA
ROSABETTY MUÑOZ SERÓN	CONSEJERA
MARÍA EUGENIA NORDENFLYCHT	CONSEJERA
GUSTAVO PÉREZ NYLUND	CONSEJERO
MARGARITA PÉREZ VALDÉS	CONSEJERA
DANIEL VARELA ZAPATA	CONSEJERO
LEONEL VILLANUEVA ARRIAGADA	CONSEJERO NO ACADÉMICO
VERÓNICA PARRA DELGADO	CONSEJERA ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Invitados: Sr. Jorge Higuera, Contralor Interno; Sra. Cecilia Varela, Directora Jurídica; Sra. Glenda Gutiérrez, Vicerrectora de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Finanzas; Srta. Sandra Peñailillo, Jefa Unidad de Contabilidad, Presupuesto e Inventario; Sra. Liliana Sáez, Directora Gestión de Desarrollo Humano; Sr. Alexis Meza, Vicerrector de Planificación y Desarrollo, Sr. Christopher Thackeray, Director de Estudios Estratégicos; Sra. Marcia Adams, Vicerrectora Académica.

TABLA

1. Aprobación del Acta N° 9 Octava Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2023.
2. Informe de Rectoría.
3. Aprobación del Presupuesto Institucional para el ejercicio 2024.
4. Aprobación Bono Solidario Institucional 2024.
5. Aprobación del Reajuste de Remuneraciones 2024
6. Aprobación del Reajuste de Rectoría para recuperación del poder adquisitivo 2023.
7. Aprobación Modificación Presupuestaria 2023.
8. Aprobación de los proyectos de Carreras: Tecnología Médica, Química y Farmacia, Ingeniería en Acuicultura Sostenible.
9. Aprobación Contratación en prestación de servicios honorarios académicos(as) que se acogieron a retiro.
10. Aprobación Contratación académicos de Excelencia 2024.
11. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Acta N° 9 Octava Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2023

El Consejero René Espinoza indica correcciones al Acta en el punto 5 referido al Plan de medidas estratégicas institucionales de la Unidad de Producción Acuícola, respecto de la estrategia de generación

de recursos en un horizonte de dos años que propuso en el marco de la discusión. Con la observación señalada se da por aprobada el Acta

2. Informe de Rectoría

El Sr. Rector Óscar Garrido omite el informe para focalizar la sesión en las materias en tabla.

3. Aprobación del Presupuesto Institucional para el ejercicio 2024.

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez, presentó la situación general del sistema de educación superior en 2024 para enfrentar el Presupuesto institucional y estar en condiciones de atender los compromisos financieros. Explicó que el contexto adverso y con altos niveles de incertidumbre en el sistema han puesto a prueba la capacidad de gestión de las instituciones, por lo tanto, actualmente resulta un desafío enorme lograr el equilibrio económico-financiero, todo lo cual obliga a redoblar los esfuerzos en la administración de las finanzas institucionales. Es por esta razón que el presupuesto 2024 ha sido construido sobre la base de una gestión eficiente y eficaz de los recursos, y con foco en continuar incrementando los ingresos, en particular seguir implementando la estrategia de desarrollo institucional, basada en incrementar los ingresos por concepto de aranceles y matrículas, a partir del cambio de la composición de los niveles formativos, mediante la apertura de programas conducentes a profesionales con licenciatura y discontinuación de otros de formación profesional sin licenciatura y de formación técnica. En el presente presupuesto, se ha dado énfasis a las medidas que permitirían generar ingresos y en la racionalización y optimización del gasto, para cautelar el equilibrio presupuestario.

Respecto de la composición de los ingresos en 2024 se informó que el 49% de ellos está conformado por aranceles y matrículas, un 17% de aportes estatales, el 21% de saldo inicial de caja, el 6% de venta de bienes y servicios y el 7% otros ingresos. Sobre la matrícula se presentó la proyección para el próximo año (número de estudiantes):

ÁREA DE FORMACIÓN (N° ESTUDIANTES)	PRESUPUESTO 2024			AVANCE
	NUEVOS	ANTIGUOS	TOTAL	31-10-2023
PROFESIONAL CON LICENCIATURA	2.062	4.963	7.025	6.714
PROFESIONAL	90	517	607	844
TÉCNICOS	855	1.356	2.211	2.322
POSTGRADO	85	37	122	69
SUB-TOTAL MAT. CON ARANCEL	3.092	6.873	9.965	9.949
MAT. POR EXAMEN DE GRADO	0	350	350	364
TOTAL MATRÍCULAS	3.092	7.223	10.315	10.313

CAMPUS/SEDES (N° ESTUDIANTES)	PRESUPUESTO 2024			AVANCE
	NUEVOS	ANTIGUOS	TOTAL	31-10-2023
CAMPUS OSORNO	1.658	3.811	5.469	5.326
CAMPUS PUERTO MONTT	897	2.161	3.058	3.007
SEDE SANTIAGO	0	166	166	287
SEDE CHILOÉ	537	735	1.272	1.329
SUB-TOTAL MAT. CON ARANCEL	3.092	6.873	9.965	9.949
MAT. POR EXAMEN DE GRADO	0	350	350	364
TOTAL MATRÍCULAS	3.092	7.223	10.315	10.313



La Vicerrectora de Administración y Finanzas comentó que de las proyecciones de ingresos en 2024 el 70,5% de la matrícula corresponde a programas PAES y que se contempla una disminución en carreras técnicas y un leve aumento en matrícula de postgrado. También explicó que los recursos por concepto por gratuidad no se reciben mensualmente, por lo que será necesario contemplar el uso de factoring para cubrir los desfases de las remesas, lo que implica un costo financiero con cargo al presupuesto institucional.

En tanto que la valorización por matrícula es la siguiente:

NIVEL FORMATIVO	MATRÍCULAS	ARANCELES	TOTAL (\$)
PROFESIONAL CON LICENCIATURA	1.136.818.667	24.386.034.321	25.522.852.988
PROFESIONAL	106.764.037	1.162.881.728	1.269.645.765
TÉCNICOS	320.123.307	2.702.904.065	3.023.027.373
POSTGRADO	15.308.000	124.307.515	139.615.515
TOTALES	1.579.014.011	28.376.127.629	29.955.141.641
RECUPERACIÓN DEUDA VENCIDA			531.718.999
TOTAL INGRESOS 2024			30.486.860.640

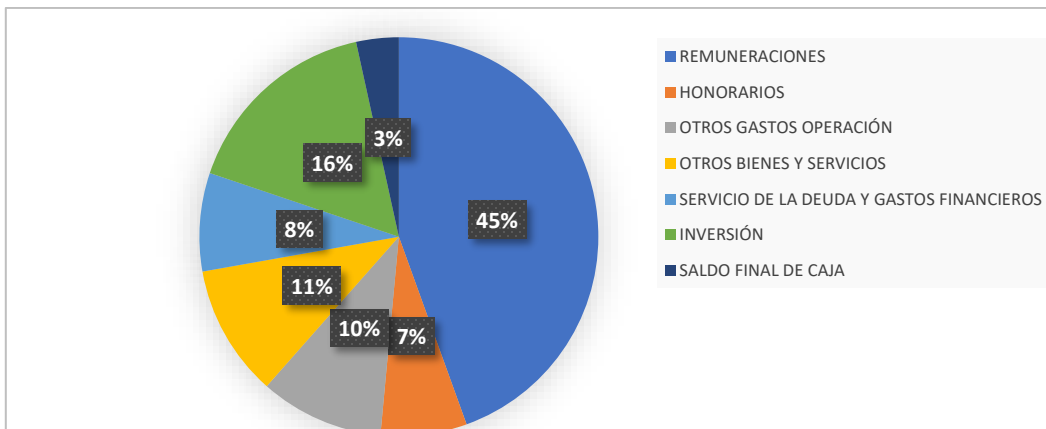
Proyección de ingresos por aporte de gratuidad:

NIVEL FORMATIVO	MATRÍCULAS	ARANCELES	TOTAL (\$)
PROFESIONAL CON LICENCIATURA	1.136.818.667	24.386.034.321	25.522.852.988
PROFESIONAL	106.764.037	1.162.881.728	1.269.645.765
TÉCNICOS	320.123.307	2.702.904.065	3.023.027.373
POSTGRADO	15.308.000	124.307.515	139.615.515
TOTALES	1.579.014.011	28.376.127.629	29.955.141.641
RECUPERACIÓN DEUDA VENCIDA			531.718.999
TOTAL INGRESOS 2024			30.486.860.640

Resumen INGRESOS:

INGRESOS (\$)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024
SALDO INICIAL DE CAJA	13.323.674.614
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.537.422.569
ARANCELES Y MATRÍCULAS	30.486.860.640
APORTES ESTATALES	3.124.029.000
OTROS INGRESOS	11.846.407.287
TOTAL	62.318.394.110

En el presupuesto de egresos se recordó que el 45% es para cubrir remuneraciones, lo que se expresa en el siguiente gráfico:



El ítem de remuneraciones en el presupuesto 2024 asciende a \$27.721.883.369.- que se desglosa en el siguiente detalle, donde se incluyen los reajustes, pagos por concepto de LIR, bono solidario, bono permanencia universitaria y bono trayectoria, incentivos a publicaciones y el pago de la primera parte del diferencial de reajuste:

EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024
REMUNERACIONES DIRECTIVAS	349.275.515
REMUNERACIONES ACADÉMICAS	15.161.727.258
REMUNERACIONES NO ACADÉMICAS	12.210.880.596
TOTAL	27.721.883.369

El presupuesto de honorarios asciende a M\$4.358 con la siguiente distribución:

EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024
HONORARIOS DIRECTOS	2.940.000.000
HONORARIOS INDIRECTOS	1.418.216.277
TOTAL	4.358.216.277

Sobre la partida e inversiones se explicó que estas se encuentran alineadas a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y estas se encuentran financiadas con proyectos externos. Los proyectos son los siguientes:

- Segunda cuota compra y habilitación predio para Agronomía.
- Cuarto piso Chiloé.
- Adquisición ERP.
- Edificio Salud.
- Edificio Profesores.

Resumen de egresos:

EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024
REMUNERACIONES	27.721.883.369
HONORARIOS	4.358.216.277



OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	6.259.085.312
OTROS BIENES Y SERVICIOS	6.657.803.823
SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS FINANCIEROS	4.964.404.322
INVERSIÓN EN ACTIVOS	10.210.305.802
SALDO FINAL DE CAJA	2.146.695.205
TOTAL	62.318.394.110

Al término de la presentación los Consejeros Superiores formularon consultas referidas a distintas partidas. El Consejero Roberto Canales preguntó sobre los inmuebles en arriendo indicados en el presupuesto, ante lo cual se informó que estos se refieren espacios para el desarrollo de actividades docentes, como el caso del exColegio San Javier en Puerto Montt, el cual en el primer semestre de 2024 se cambiará por dos edificios que cubren de mejor manera las necesidades de espacio. En el caso de Osorno se trata de dos inmuebles, uno para promoción de carreras y otro para actividades de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. El Consejero Canales expresó su preocupación por los valores de los arriendos en Osorno, en particular por el inmueble en calle Freire.

El Consejero René Espinoza solicitó un informe sobre el uso de equipamiento adquirido vía proyectos externos. El Rector explicó que este tema no está asociado directamente al presupuesto; no obstante se gestionará su requerimiento. Por otra parte consideró necesario disponer de la evaluación de académicos que fueron contratados por la vía de proyectos y que actualmente han sido adscritos a los departamentos. El Consejero Daniel Varela indicó que la construcción programada en Puerto Montt no se refleja en el presupuesto 2024, ante lo cual se informó que las obras están proyectadas para el año 2025.

Luego de revisada la información en el formato de Presupuesto institucional, que excluye los ingresos y egresos por proyectos externos, y en el Formato D.S. 180 del Ministerio de Hacienda los(las) Consejeros(as) tomaron el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ el Presupuesto institucional 2024, según formato D.S. 180 del Ministerio de Hacienda, que asciende a \$ 67.679.545.720 .- de acuerdo al detalle que se indica:

INGRESOS (\$)	PRESUPUESTO TOTAL
1. INGRESOS DE OPERACIÓN	9.148.753.233
1.1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.537.422.569
1.2 RENTA DE INVERSIONES	325.232.074
1.3 ARANCELES DE MATRICULA	5.286.098.590
- DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA	214.197.761
- ARANCELES POR PAGO DIRECTO	4.932.285.314
- ARANCELES DE POSTGRADO	139.615.515
2. VENTA DE ACTIVOS	-
2.1 ACTIVOS FÍSICOS	-
2.2 ACTIVOS FINANCIEROS	0
3. TRANSFERENCIAS	35.289.869.707
3.1 DEL SECTOR PRIVADO	65.000.000



3.2 DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS	35.224.869.707
4. ENDEUDAMIENTO	-
4.1 INTERNO	-
4.2 EXTERNO	0
4.3 PROVEEDORES	0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	3.124.029.000
5.1 APORTE FISCAL DIRECTO	3.124.029.000
5.2 APORTE FISCAL INDIRECTO	0
5.3 PAGARÉS UNIVERSITARIOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0
5.4 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL	0
6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000
6.1 PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	0
6.2 OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	4.449.075.375
8. SALDO INICIAL DE CAJA	15.666.818.405
TOTAL INGRESOS	67.679.545.720

EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO TOTAL
A. GASTOS DE OPERACIÓN	46.689.133.631
1. GASTOS EN PERSONAL	34.913.101.344
1.1 DIRECTIVOS	349.275.515
1.2 ACADÉMICOS	15.297.757.168
1.3 NO ACADÉMICOS	12.557.080.584
1.4 HONORARIOS	5.744.800.069
1.5 VIÁTICOS	370.800.812
1.6 HORAS EXTRAORDINARIAS	15.000.000
1.7 JORNALES	0
1.8 APORTES PATRONALES	578.387.196
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	11.170.444.134
2.1 CONSUMOS BÁSICOS	1.400.600.000
2.2 MATERIAL DE ENSEÑANZA	0
2.3 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	526.041.120
2.4 ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	801.196.724
2.5 GASTOS EN COMPUTACIÓN	0
2.6 OTROS SERVICIOS	8.442.606.290
3. TRANSFERENCIAS	605.588.153



3.1 CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	0
3.2 BECAS ESTUDIANTILES	230.000.000
3.3 FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	0
3.4 FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	0
3.5 OTRAS TRANSFERENCIAS	375.588.153
- CONSEJO DE RECTORES	45.000.000
- CENTRO DE ALUMNOS	20.000.000
- OTROS	310.588.153
3.6 CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	0
B. DE INVERSIÓN	10.649.765.086
4. INVERSIÓN REAL	10.649.765.086
4.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.969.706.747
4.2 VEHÍCULOS	0
4.3 TERRENOS Y EDIFICIOS	6.092.992.072
4.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.019.945.636
4.5 OPERACIONES DE LEASING	567.120.631
5. INVERSIÓN FINANCIERA	0
5.1 PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES	0
- PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70 LEY 18.591	0
- OTROS PRÉSTAMOS	0
5.2 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
C. DE AMORTIZACIÓN	7.633.825.672
6. SERVICIO DE LA DEUDA	4.964.404.322
6.1 INTERNA	4.964.404.322
6.2 EXTERNA	0
6.3 PROVEEDORES	0
7. COMPROMISOS PENDIENTES	2.669.421.350
D. OTROS	2.706.821.331
8. SALDO FINAL DE CAJA	2.706.821.331
TOTAL EGRESOS	67.679.545.720

4. Aprobación Bono Solidario Institucional 2024.

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez, presentó los montos y criterios para la entrega de este beneficio focalizado en el personal no académico, y el cual se ajusta a las proyecciones financieras institucionales para el año 2024.

El Bono solidario, que será pagado en dos cuotas en los meses de Marzo y Junio 2024, se distribuye de acuerdo con los rangos de rentas que se indican a continuación.



Total Haberes a Noviembre de 2023 (\$)		Monto Bono \$ (Imponible)
Rentas	hasta 1.064.000	901.058
Entre 1.064.001	hasta 1.680.000	523.629
Entre 1.680.001	hasta 2.461.381	295.828

La Directora de Desarrollo Humano Sra. Liliana Sáez, agregó que para el caso de los funcionarios que hayan ingresado a la Universidad entre el 1° de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre 2022, ambas fechas inclusive, y que cumplan funciones a la fecha de pago del Bono, se pagará el 25% del Bono. Para aquellos funcionarios que ingresaron a la Universidad a partir del 1° de enero 2023, no corresponde aplicar este bono.

En el caso de los funcionarios con jornada parcial en la institución, se otorgará un bono equivalente al porcentaje de la jornada laboral correspondiente.

Luego de atendidas las consultas de los Sres(as) Consejeros Superiores, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprobó la entrega de Bonos para el personal no académico, de acuerdo a los montos y tramos de renta señalados

5. Aprobación del Reajuste de Remuneraciones 2024

Con la aprobación del Presupuesto Institucional 2024, donde la partida de personal considera el reajuste de remuneraciones 2024, la Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez, explicó que en virtud de las proyecciones presupuestarias para el próximo año, la institución estará en condiciones de entregar el reajuste acordado entre el Gobierno y el sector público. Luego de analizada la propuesta se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ un reajuste de remuneraciones para el personal académico y no académico, de planta y contrata de un 4,3% para remuneraciones de autoridades unipersonales superiores, académicos (as) y no académicos (as), según lo acordado en la mesa de negociación del reajuste del sector público.

6. Aprobación del Reajuste de Rectoría para recuperación del poder adquisitivo 2023.

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez informó que, en atención al acuerdo con las asociaciones gremiales para la recuperación del poder adquisitivo del personal a través de la entrega del porcentaje de diferencial entre el reajuste acordado con el Sector Público 2022 y el que la Universidad entregó en tal período, se ha propuesto cancelar ese monto entre los años 2024 y 2026 de acuerdo al siguiente mecanismo:

El monto se pagará mediante una asignación expresada en un monto fijo en pesos, equivalente al monto determinado para cada funcionario/a. Esta asignación pasará a formar parte del total haberes permanentes de cada funcionario/a, por lo que estará incluida la asignación de zona según corresponda, lo que permitirá que vaya indexándose con los siguientes reajustes de remuneraciones que en lo sucesivo se otorguen anualmente.

Para los sueldos menores o iguales a \$2.200.000 brutos al mes de diciembre 2022 el reajuste faltante es de un 6%, en tanto para los sueldos mayores a \$2.200.000 brutos, corresponderá



pagar la diferencia entre el 6% pagado en el año 2023, hasta completar los \$264.000 tope establecido en la Ley N°21.526/2022. La forma de pagar el 6% restante será la siguiente:

1. A contar de enero 2024 se pagará 2,4% (sobre planilla Dic.2022) en rentas iguales o inferiores a \$2.200.000, o la diferencia para llegar a \$264.000 en rentas superiores a este monto.
2. A contar de enero 2025, adicional al 2,4% del año anterior, se pagará 2,4% (sobre planilla Dic.2022) en rentas iguales o inferiores a \$2.200.000 o la diferencia para llegar a \$264.000 en rentas superiores a este monto.
3. A contar de enero 2026, adicional al 4,8% de los años anteriores, se pagará 1,2% (sobre planilla Dic.2022) en rentas iguales o inferiores a \$2.200.000 o la diferencia para llegar a \$264.000 en rentas superiores a este monto.

Al término de la presentación, el Consejero Roberto Canales solicitó que en el Acta de la Sesión quedara expuesto el agradecimiento a la Asociación de Funcionarios Académicos (AFA) por las gestiones para este ajuste complementario a la remuneración. El Rector, sin embargo, expuso su discrepancia con tal indicación, pues señaló que ello no fue el resultado de un acuerdo con la Asociación de Académicos, sino la propuesta final de Rectoría que si logró el consenso con AFUDEL, pues se partió del principio de extender el beneficio a la totalidad del personal. El Consejero Leonel Villanueva expresó su diferencia con la percepción del Consejero Roberto Canales, en tanto que el Vicerrector de Planificación y Desarrollo, Sr. Alexis Meza, y quien participó en las reuniones de trabajo para este fin, señaló que el equipo directivo estuvo en disposición de restituir el diferencial de reajuste en un plazo y monto que no pusiera en riesgo la sustentabilidad financiera de la Universidad.

Luego de respondidas las consultas de los Sres.(as) Consejeros(as) Superiores se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ la Asignación Diferencial Reajuste 2023 para funcionarios(as) académicos(as) y no académicos(s) en calidad de planta y contrata que hayan sido afectados por el reajuste otorgado en 2022 en relación con el reajuste del sector público y de acuerdo con los criterios y montos antes señalados.

7. Aprobación Modificación Presupuestaria 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el D.S. N°180 del Ministerio de Hacienda y las disposiciones de Contraloría General de la República en su oficio N°E285759 del año 2022 y oficio circular N°E325308 del año 2023, el Director de Gestión Financiera, Sr. Hernán Álvarez, presentó el detalle de las partidas que presentaron variaciones del presupuesto institucional durante el año 2023, y que regularizan los movimientos presupuestarios:

PRESUPUESTO VIGENTE 2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023	PRESUPUESTO FINAL 2023
\$65.805.392.938	\$2.824.646.162	\$68.630.039.100

	INGRESOS (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS 2023	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL INGRESOS 2023
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	8.422.833.840	141.178.984	-990.017.286	7.573.995.538
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.185.812.758	0	-990.017.286	2.195.795.472
1.2	RENTA DE INVERSIONES	397.639.344	141.178.984	0	538.818.328

1.3	ARANCELES DE MATRÍCULA	4.839.381.738	0	0	4.839.381.738
-	DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA	244.466.258	0	0	244.466.258
-	ARANCELES POR PAGO DIRECTO	4.474.648.762	0	0	4.474.648.762
-	ARANCELES DE POSTGRADO	120.266.718	0	0	120.266.718
2	VENTA DE ACTIVOS	800.000.000	0	0	800.000.000
2.1	ACTIVOS FÍSICOS	800.000.000	0	0	800.000.000
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
3	TRANSFERENCIAS	31.576.912.776	5.087.489.912	0	36.664.402.688
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	45.000.000	217.172.651	0	262.172.651
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS	31.531.912.776	4.870.317.261	0	36.402.230.037
4	ENDEUDAMIENTO	1.350.000.000	0	-1.350.000.000	0
4.1	INTERNO	1.350.000.000	0	-1.350.000.000	0
4.2	EXTERNO	0	0	0	0
4.3	PROVEEDORES	0	0	0	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	2.962.414.000	161.615.000	0	3.124.029.000
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	2.962.414.000	161.615.000	0	3.124.029.000
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	0	0	0	0
5.3	PAGARÉS UNIVERSITARIOS TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0	0	0	0
5.4	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL	0	0	0	0
6	RECUPERACIÓN OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000	0	0	1.000.000
6.1	PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	0	0	0	0
6.2	OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000	0	0	1.000.000
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	3.721.394.087	266.404.292	0	3.987.798.379
8	SALDO INICIAL DE CAJA	16.970.838.235	0	-492.024.740	16.478.813.495
	TOTAL INGRESOS	65.805.392.938	5.656.688.188	-2.832.042.026	68.630.039.100

	EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE EGRESOS 2023	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL EGRESOS 2023
A	GASTOS OPERACIÓN	42.031.475.648	1.734.879.185	-2.319.453.541	41.446.901.292
1	GASTOS DE PERSONAL	32.964.619.943	835.404.587	-2.267.487.968	31.532.536.562
1.1	DIRECTIVOS	328.976.071	0	0	328.976.071
1.2	ACADÉMICOS	14.605.346.381	0	-784.834.632	13.820.511.749
1.3	NO ACADÉMICOS	11.580.874.765	0	-1.347.113.148	10.233.761.617
1.4	HONORARIOS	5.599.491.322	768.560.493	0	6.368.051.815
1.5	VIÁTICOS	368.845.755	0	-135.540.188	233.305.567
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	15.000.000	1.000.000	0	16.000.000
1.7	JORNALES	0	0	0	0
1.8	APORTES PATRONALES	466.085.649	65.844.094	0	531.929.743
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.149.001.836	844.474.598	-51.965.573	8.941.510.861
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	1.301.170.000	0	0	1.301.170.000
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	0	0	0	0
2.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	434.582.647	0	-51.965.573	382.617.074
2.4	ARRIENDO DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	634.259.607	140.744.638	0	775.004.245
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	0	0	0	0



2.6	OTROS SERVICIOS	5.778.989.582	703.729.960	0	6.482.719.542
3	TRANSFERENCIAS	917.853.869	55.000.000	0	972.853.869
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	0	0	0	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	220.000.000	15.000.000	0	235.000.000
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	0	0	0	0
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	0	0	0	0
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	697.853.869	40.000.000	0	737.853.869
-	CONSEJO DE RECTORES	55.000.000	0	0	55.000.000
-	CENTROS DE ALUMNOS	20.000.000	0	0	20.000.000
-	OTROS	622.853.869	40.000.000	0	662.853.869
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768	0	0	0	0
B	DE INVERSIÓN	5.955.794.313	0	-3.986.798.212	1.968.996.101
4	INVERSIÓN REAL	5.955.794.313	0	-3.986.798.212	1.968.996.101
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.990.822.695	0	-1.125.838.037	864.984.658
4.2	VEHÍCULOS	0	0	0	0
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	2.260.225.296	0	-1.810.000.000	450.225.296
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.319.552.927	0	-1.050.960.175	268.592.752
4.5	OPERACIONES DE LEASING	385.193.395	0	0	385.193.395
5	INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0
5.1	PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES	0	0	0	0
-	PRÉSTAMO INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	0	0	0	0
-	OTROS PRÉSTAMOS	0	0	0	0
5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0
C	DE AMORTIZACIÓN	9.747.323.302	0	-200.000.000	9.547.323.302
6	SERVICIO DE LA DEUDA	6.849.096.669	0	-200.000.000	6.649.096.669
6.1	INTERNA	6.849.096.669	0	-200.000.000	6.649.096.669
6.2	EXTERNA	0	0	0	0
6.3	PROVEEDORES	0	0	0	0
7	COMPROMISOS PENDIENTES	2.898.226.633	0	0	2.898.226.633
D	OTROS	8.070.799.675	7.596.018.730	0	15.666.818.405
8	SALDO FINAL DE CAJA	8.070.799.675	7.596.018.730	0	15.666.818.405
	TOTAL EGRESOS	65.805.392.938	9.330.897.915	-6.506.251.753	68.630.039.100

Luego de revisada la información los(las) Consejeros(as) tomaron el siguiente:

ACUERDO: Se **APROBÓ** la **Modificación Presupuestaria 2023 de ingresos y egresos, según formato D.S. N° 180, y cuyo monto total de modificación presupuestaria asciende a \$2.824.646.162, según lo presentado.**

8. Aprobación de los proyectos de Carreras: Tecnología Médica, Química y Farmacia, Ingeniería y Acuicultura Sostenible.

El Director de Estudios Estratégicos, Sr. Christopher Thackeray, informó al Consejo Superior respecto de las orientaciones estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional para la apertura de carreras nuevas y que dicen relación con el fortalecimiento de la oferta académica en concordancia con las demandas del entorno regional. Se explicó que el diseño de los tres proyectos de carreras nuevas fueron elaborados con asesoría de especialistas externos, todos ellos con destacada trayectoria en sus respectivas especialidades.

El Consejero Daniel Varela valoró la iniciativa de ampliar la oferta de carreras, pues es una oportunidad para la institución; no obstante, solicitó que a futuro sean evaluados los plazos para la presentación y aprobación de los proyectos, por lo menos con un año de anticipación a su apertura, de tal manera que sea posible conciliar de mejor manera con el protocolo de información del DEMRE. Tal observación fue respaldada por el Consejero Roberto Canales, quien pidió que la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo cautele de mejor manera los plazos pues consideró que el trámite de aprobación de proyectos de carrera, cuya apertura es en marzo de 2024 es extemporáneo, en el entendido que el DEMRE realizó la publicación oficial N°2 el día miércoles 27 de septiembre del 2023 dando a conocer la Oferta definitiva de carreras, ponderaciones, vacantes regulares y PACE, situación que no fue aprobada por este Consejo Superior que sesionó el día jueves 21 de diciembre del 2023 incorporando en tabla la aprobación de las carreras ya publicadas por el DEMRE tres meses antes.

Luego de las indicaciones al itinerario de presentación de proyectos de carreras nuevas, se procedió a exponer el detalle del diseño curricular, perfil de egreso y proyecciones financieras de cada carrera. Para el caso de la carrera de **TECNOLOGÍA MÉDICA**, la Sra. Eva Pérez, Asesora Académica del proyecto, presentó el detalle de la propuesta curricular, que fue elaborada bajo los criterios de una comisión institucional, con la orientación de una asesora externa de la Universidad de Chile. Se informó que el perfil de egreso fue validado por especialistas externos y que las observaciones de las unidades técnicas del Consejo Universitario fueron acogidas en su totalidad.

Al término de la presentación, el Consejero Daniel Varela solicitó que sea revisada la composición de SCT de acuerdo con los ajustes a las horas presenciales recientemente informado; también consultó acerca del sello distintivo de la carrera, ante esta consulta en particular se explicó que la mención de la carrera es sobre Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Med. Transfusional. Por su parte, la Directora del Departamento de Salud, Dra. Carla Bittner, explicó que la carrera se focaliza en el contexto productivo regional hacia el área productiva agropecuaria y acuícola más allá de la salud humana.

La Consejera María Eugenia Nordenflycht compartió las observaciones respecto de los plazos para la presentación de los proyectos y, además, entregó un extenso informe con observaciones al diseño curricular de la propuesta, como es la falta de una mayor especificidad en el perfil de egreso a la mención de la disciplina en particular, entre otros detalles referidos al diseño de las competencias específicas y genéricas. Sobre este aspecto se acordó que en el mes de enero sea realizada una jornada de trabajo presencial con el equipo a cargo del proyecto de la carrera para hacer las correcciones necesarias que, en todo caso, no afectarían su aprobación.

El Consejero Gustavo Pérez valoró la propuesta y el impacto que tendría para la institución y el entorno regional; en tanto que la Consejera Margarita Pérez expuso su preocupación por la capacidad de la actual infraestructura de laboratorios para las carreras nuevas, y el Consejero Leonel Villanueva advirtió sobre el personal administrativo considerado en el proyecto, pues al aumentar el número de carreras será necesario fortalecer los equipos administrativos, de técnicos y profesionales. En cuanto a la consulta sobre la infraestructura el Sr. Rector explicó que entre los proyectos de fortalecimiento de infraestructura se contempla la construcción y equipamiento de laboratorios y para los primeros semestres se cuenta con capacidad instalada.

Luego de analizadas las observaciones en el diseño curricular en general y comprometiéndose una jornada técnica para incorporar los ajustes, se tomó el siguiente acuerdo con las abstenciones de los Consejeros Roberto Canales y Margarita Pérez:

ACUERDO: Se APROBÓ la creación de la carrera de Tecnología Médica.

La presentación del proyecto de la Carrera de **QUÍMICA Y FARMACIA**, estuvo a cargo de la Sra. Claudia Arístegui. Durante la exposición se expusieron los detalles del diseño curricular, que incluyó el Perfil de Egreso, campo ocupacional, malla curricular y proyecciones presupuestarias.

Perfil de egreso:

“El o la Químico/a Farmacéutico/a de la Universidad de Los Lagos, es un/a profesional de la salud especialista en el diseño, desarrollo, producción sustentable y dispensación de medicamentos, productos naturales, cosméticos, nutracéuticos y cualquier otra sustancia biológicamente activa, con conocimiento de sus efectos benéficos y tóxicos en salud humana y animal.

Es un/a profesional que cuenta con una formación en ciencias químico-biológicas y farmacéuticas, lo que le permite desarrollar y producir medicamentos y cosméticos, así como gestionar su aplicación clínica y farmacológica. Además, promueve el uso responsable de los medicamentos, por parte del paciente, para lograr los objetivos terapéuticos y realizando un seguimiento continuo para optimizar su uso. Se garantiza la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, evaluando políticas, normativas y regulación farmacéutica y se lleva a cabo la farmacovigilancia correspondiente. Asimismo, este/a profesional está capacitado/a para trabajar en equipos interprofesionales, comprometido/a con la salud familiar, comunitaria e intercultural, respetando y valorando la diversidad de las personas y participando en acciones de promoción, prevención y educación en salud. También gestiona laboratorios y equipos de trabajo, desarrolla proyectos de investigación en ciencias básicas y aplicadas, que contribuyan a la salud de la población, cumpliendo con los criterios de calidad establecidos en los marcos normativos y regulatorios vigentes.

Estas herramientas le otorgan las competencias suficientes al titulado/a de Química y Farmacia de la Universidad de Los Lagos, para desempeñarse en las diversas áreas de la profesión, tanto a nivel intra e interdisciplinario, incorporando para la toma de decisiones una visión pluralista, intercultural y comprometida con su entorno”.

Al término de la presentación de la propuesta de Carrera, en que se detallaron los ámbitos de formación y la estructura de competencias específicas y de formación profesional e integral, la Consejera María Eugenia Nordenflycht expuso un detalle de las observaciones al diseño curricular del proyecto, en particular el perfil de egreso, que consideró exhaustivo, y que no permite identificar lo fundamental de la orientación de la formación. Para apoyar el ajuste del diseño general de la carrera se acordó la realización de una reunión de trabajo durante el mes de enero.

El Consejero Daniel Varela consultó sobre la participación de especialistas externos en la elaboración de la propuesta de carrera, pues ello permitirá contar con información directa de las efectivas necesidades de formación profesional. Ante la inquietud, la Directora del Departamento de Salud, Dra. Carla Bittner, explicó que en este caso se contó con asesoría externa de profesionales del área y se buscó un equilibrio entre representantes del campo laboral y académico.

El Consejero Roberto Canales consultó sobre las vacantes ofrecidas y expuso las inconsistencias entre la información en la documentación que se ha entregado y la que se señala en los canales oficiales del DEMRE; al respecto el Director de Docencia de Pregrado, Sr. Alberto Mancilla, Director de Docencia de Pregrado, acogió la observación y señaló que se coordinará con los encargados del DEMRE para hacer los ajustes a la información de tal modo que no se produzcan confusiones en este aspecto.

Luego de analizadas las observaciones en el diseño curricular en general y comprometiéndose una jornada técnica para incorporar los ajustes, se tomó el siguiente acuerdo con las abstenciones de los Consejeros Roberto Canales y Margarita Pérez:

ACUERDO: Se APROBÓ la creación de la carrera de Química y Farmacia.

Antes de retirarse de la Sesión por compromisos adquiridos previamente, el Consejero Gustavo Pérez solicitó dejar expresada su felicitación a la Academia de Arte y Cultura por la actividad realizada recientemente en el Centro Cultural de Osorno, donde se ejecutó una magistral interpretación de la obra Gloria de Vivaldi con Coro y Orquesta.

A las 13,00 hrs. se retiró de la Sesión el Consejero Gustavo Pérez.

El tercer proyecto de carrera para aprobación en el Consejo Superior fue **INGENIERÍA EN ACUICULTURA SOSTENIBLE**. Para exponer el proyecto, el Sr. René Espinoza, Académico del Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios, presentó en detalle el diseño de la propuesta de nueva carrera, que, en este caso, recoge la experiencia de la Universidad en la formación en el área de acuicultura.

El profesor René Espinoza explicó que el proyecto se empezó a gestar en 2019 en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento y la evaluación que el equipo académico ha hecho para rediseñar la histórica carrera de Ingeniería en Acuicultura de acuerdo con los actuales requerimientos de los procesos productivos en el país.

Los ámbitos de formación de la nueva carrera serán la producción y optimización acuícola sostenible; diversificación acuícola; investigación, innovación y transferencia tecnológica; y emprendimiento.

Más adelante se expusieron las competencias específicas y profesionales, además del detalle del Perfil de Egreso, mismo que fue validado por académicos de distintas universidades y profesionales de reconocida trayectoria en la disciplina:

“El Ingeniero (a) en Acuicultura Sostenible, de la Universidad de Los Lagos, es un profesional con sólida formación en ciencias básicas y aplicadas, en áreas de Ingeniería de sistemas productivos, biológicos y económicos, con el objetivo de dimensionar, diseñar y gestionar sistemas de producción acuícola en forma sostenible, con capacidad de investigación, innovación y transferencia tecnológica. La formación profesional está en consideración a la gran diversidad de especies y ecosistemas acuáticos de la región sur austral, incorporando en su desempeño laboral responsabilidad y ética profesional.

Este profesional se caracterizará por su capacidad para liderar y/o trabajar en equipos multidisciplinarios, proactividad, autoaprendizaje y comunicación eficaz, podrá desempeñarse en instituciones y empresas públicas y/o privadas, tomando en consideración para ello los aspectos legales y ambientales con una visión inclusiva y comprometida con su entorno sociocultural y ambiental”.

Luego de la presentación de los aspectos curriculares y financieros asociados a la carrera en su nuevo ingreso proyectado, la Consejera María Eugenia Nordenflycht reiteró las observaciones en el diseño curricular expuestas en los proyectos anteriores, por tanto se acordó la realización de un taller para realizar los ajustes globales en la propuesta, que dicen relación, fundamentalmente, con la consistencia entre las competencias y mayor claridad en el diseño del perfil de egreso. Las observaciones no alterarían la malla curricular y los objetivos de la carrera.

Más adelante, el Consejero Daniel Varela expuso sus reparos al nombre propuesto para la carrera y la consistencia que tendría la orientación a la “sustentabilidad” en el diseño, dada la falta de capacidades institucionales para dar respuesta cabal a tal orientación; el profesor Espinoza argumentó tal definición acordada por el equipo a cargo del proyecto y validado por instancias externas a la Universidad. El Consejero Daniel Varela propuso evaluar la apertura de la carrera técnica en esta área, que sería complementario al proyecto de la carrera en el nivel de ingeniería .

Después de analizadas las observaciones al diseño curricular en general y comprometiéndose una jornada técnica para incorporar los ajustes, se tomó el siguiente acuerdo con las abstenciones del Consejero René Espinoza, por ser parte interesada de la propuesta a someter a aprobación, y del Consejero Daniel Varela por su desacuerdo con algunos aspectos del diseño general del proyecto:

ACUERDO: Se APROBÓ la creación de la carrera de Ingeniería en Acuicultura Sostenible.

9. Aprobación Contratación en prestación de servicios honorarios académicos(as) que se acogieron a retiro. La Vicerrectora Académica, Srta. Marcia Adams, expuso los antecedentes curriculares y de producción académica y, en el marco de lo que establece la Ley 21.043 Artículos 16, 17 y 18, junto con las respectivas solicitudes de los Departamentos Académicos. A excepción del requerimiento del Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios de la contratación para funciones de docencia de la profesora Ester Monsalve por el primer semestre 2024, para el resto de académicos(as) la contratación para funciones de docencia se solicitó por el año académico 2024, solicitudes respaldadas con la correspondiente carga académica a cumplir en e período.

Luego de la revisión de los antecedentes y el plan de trabajo de cada académico(a), los Sres(as). Consejeros(as) tomaron los siguientes:

ACUERDOS: Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Dra. Benita Quilodrán Toloza, para realizar actividades de DOCENCIA en el área de recursos naturales por 12 horas adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Prof. Cecilia Planas Vergara, para realizar actividades de DOCENCIA 12 horas adscrita al Departamento de Ciencias Exactas, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios del Prof. Hugo Fuentes Ubilla, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrito al Departamento de Arquitectura, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Dra. Luisa Magaly Elzel Castro, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrita al Departamento de Ciencias de la Actividad Física, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Prof. Ester Monsalve Sanhueza, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrito al Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2024.

10. Aprobación Contratación académicos de Excelencia 2024.

La Vicerrectora Académica, Srta. Marcia Adams, expuso los antecedentes curriculares y de producción académica de los académicos Dr. Gonzalo Delamaza, Dr. Patrick Puigmal y el Dr. Alejandro Sepúlveda, correspondientes al año 2023 y el plan de trabajo para 2024.

Después de analizada la documentación y el informe emitido por la Comisión a cargo de la evaluación, el Consejero René Espinoza consideró necesario que los respaldos mantengan una uniformidad que permita mayor claridad sobre la productividad realizada y los indicadores para evaluar los resultados; además, se señaló la importancia de focalizar los planes de trabajo en proyectos de investigación en fondos competitivos, considerando que se trata de académicos de la jerarquía Titular y que su aporte a la institución se orienta a la docencia de postgrado y a la investigación.

Los(las) Consejeros Superiores, en conformidad con el D.U. 1252 del 13/05/2010 que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de académicos que se acojan a lo establecido en la Ley 21.043 Artículos 16, 17 y 18, acordaron autorizar la contratación en 2024, pero la continuidad en 2025 quedará condicionada a demostrar resultados de investigación de mayor impacto.

ACUERDOS: Se AUTORIZA la contratación del Dr. Gonzalo Delamaza como Académico de Excelencia por 22 horas, adscrito al CEDER, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 para cumplir actividades de investigación y Docencia de postgrado, con el compromiso del académico de presentar proyectos de investigación con financiamiento externo y productividad académica a través de publicaciones y participación en congresos como actividades prioritarias de su plan de trabajo anual.

Se AUTORIZA la contratación del Dr. Patrick Puigmal como Académico de Excelencia por 22 horas, adscrito al CEDER, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 para cumplir actividades de investigación y Docencia de postgrado, con el compromiso del académico de presentar proyectos de investigación con financiamiento externo y productividad académica a través de publicaciones y participación en congresos como actividades prioritarias de su plan de trabajo anual.

Se AUTORIZA la contratación del Dr. Alejandro Sepúlveda Obreque como Académico de Excelencia por 22 horas, adscrito al Departamento de Educación, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 para cumplir actividades de investigación y Docencia de postgrado, con el compromiso del académico de presentar proyectos de investigación con financiamiento externo y productividad académica a través de publicaciones y participación en congresos como actividades prioritarias de su plan de trabajo anual.

11. Varios

11.1. El Consejero Roberto Canales consultó sobre la situación de la carrera de Enfermería en Puerto Montt luego de haber recibido una carta de los(las) académicos(as) en que denuncian una serie de irregularidades en los procesos sumariales. La Directora Jurídica Cecilia Varela informó sobre la situación en la carrera de Enfermería que involucra a docentes y estudiantes en denuncias de acoso laboral y



sexual. El Consejero Daniel Varela solicitó atender al debido proceso en cada caso para evitar dificultades mayores con las actividades docentes. Al respecto se acordó la entrega de un informe sobre el estado de los sumarios administrativos en la Carrera de Enfermería en Puerto Montt.

11.2. La Consejera Margarita Pérez manifestó la preocupación por el ajuste en las horas presenciales en las carreras, que en algunos casos ha significado la reducción de hasta un 30% en las clases presenciales; al respecto solicitó que sea evaluada la medida en consideración a la naturaleza de las carreras, en particular aquellas con actividades prácticas en laboratorios. El Rector explicó esta medida que empezará a regir en 2024, en acuerdo con los Consejos de Carrera y de las necesidades de formación de cada carrera de manera particular.

Término de la sesión: 15,00 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR